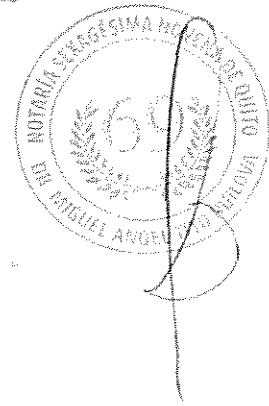


Quito, 15 de Febrero del 2018

Señor

Wilmer Wladimir Aucatoma Gualoto

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADOS 12 DE OCTUBRE S.A.



Presente.-

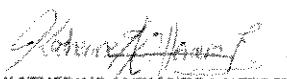
De nuestra consideración

Nosotros Teresa de Jesús Zamora Balladares, portadora de cedula de ciudadanía, N.- 1706985957, en calidad de cónyuge sobreviviente, Darío Rolando Herrera Zamora, portador de cedula de ciudadanía, N.- 1716137185, Katherine Alexandra Herrera Zamora, portadora de cedula de ciudadanía, N.- 1722485347, Gina Belén Tipán Andrade, portadora de cedula de ciudadanía, N. 1713853115, en representación de mi hija menor de edad Alisson Fernanda Herrera Tipán, portadora de cedula de ciudadanía, 1722796180, quien es hija del señor Darwin Fernando Herrera Cabrera, quien falleció el 31 de julio del 2005, todos en calidad de cónyuge sobreviviente y de herederos, del señor Segundo Abzalón Herrera López, Accionista de la compañía de Transportes Pesados 12 de Octubre S.A., nos dirigimos ante Usted para comunicarle lo siguiente.

Que transferimos 1 Acción Nominativa y Ordinaria, que mantenemos en la Compañía de Transportes Pesados 12 de Octubre S.A., como cónyuge sobreviviente y herederos respectivamente, de lo antes mencionado, a favor de la señora Myriam Patricia Herrera Cabrera, portadora de cedula de ciudadanía, N.- 1713829495.

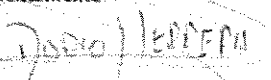

TERESA DE JESUS ZAMORA BALLADARES
CEDENTE

C.I. 1706985957

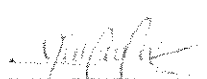

KATHERINE ALEXANDRA HERRERA ZAMORA
CEDENTE

C.I. 1722485347

Atentamente


DARIO ROLANDO HERRERA ZAMORA
CEDENTE

C.I. 1716137185


GINA BELEN TIPAN ANDRADE
CEDENTE

C.I. 1713853115


MYRIAM PATRICIA HERRERA CABRERA
CESIONARIA
C.I. 1713829495

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA
ZAMORA BALLADARES
TERESA DE JESUS

COTOPAXI
LA MANA
LA MANA

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-10-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: VIUDO
SEGUNDO ABZALON
HERRERA LOPEZ

170698595-7




DISTRIBUCION
BACHILLERATO

PROFESION Y OCUPACION
QUEHACER DOMESTICOS

APellidos y Nombres del Padre
ZAMORA LUIS

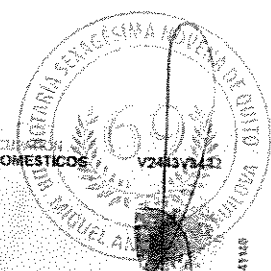
APellidos y Nombres de la Madre
BALLADARES TOMASA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-12-15

FECHA DE EXPIRACION
2024-12-15

V240370413

00741129





CERTIFICADO DE VOTACION
A 05 de Noviembre de 2018

024
JUNTA No

024 - 205
SUMARIO

1706985957
CÓDIGO

ZAMORA BALLADARES TERESA DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

PONCEANO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA: 3




[Handwritten signature]

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
original(es) ante mí. En - 1 - copia(s).

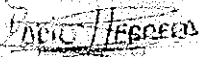
Quito a **15 JUN 2018**



ANGEL ITTO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS Y DOCUMENTOS
 CIUDADANÍA Y CÉDULA

CIUDADANÍA: 1716137185-E
 HERRERA ZAMORA DARIO ROLANDO
 PICHINCHA/QUITO/SAN ELISABETH
 01 ENERO 1987
 DCE-A 2899 01385 H
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1987




EL NOTARIO *****
 JONHANA MARCELA DIAZ VALLADARES
 ESTUDIOS DE NOTARIA
 SUPERIOR
 SEGUNDO ARZALON HERRERA
 TERESA DE JESUS ZAMORA
 QUITO
 24/08/2021
 PEN 17035





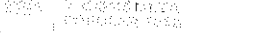
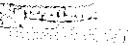
CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018

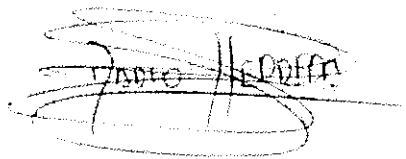
010 **010 - 209** **1716137185**
 CÉDULA
 HERRERA ZAMORA DARIO ROLANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA	CIRCUSCRIPCION
PROVINCIA	
QUITO	
CANTON	ZONA 4
COCHAPAMBA	
PARROQUIA	




NOTARIA
 JONHANA MARCELA DIAZ VALLADARES
 ESTUDIOS DE NOTARIA
 SUPERIOR
 SEGUNDO ARZALON HERRERA
 TERESA DE JESUS ZAMORA
 QUITO
 24/08/2021

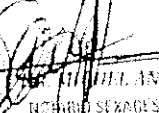







NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
 General de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS
 que anteceden, es igual al (los) documental(es) exhibido(s) en
 original(es) ante mí. En - - - (fechas)

Quito a 15 JUN. 2018



 NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA N- 172248534-7

APellidos y Nombres
HERRERA ZAMORA
KATHERINE ALEXANDRA

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
COTACOLLAO

FECHA DE NACIMIENTO 1895-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HERRERA LOPEZ SEGUNDO ABZALON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZAMORA BALLADARES TERESA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-11-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-23

Notario Sexagesimo Noveno de Quito
E03447442

[Signature] *[Signature]*

Firma del Registrado Firma del Notario

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO DE 2018

037 **037 - 072** **1722485347**
JUNTA No. NUMERO CEDULA

HERRERA ZAMORA KATHERINE ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN **ZONA: 1**
COTACOLLAO
PARROQUIA




Katherine Herrera

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Número 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
original(les) ante mí. En _____ feja(s)

Quito a **15 JUN. 2018**

[Signature]
DR. MIGUEL ANGEL TITO RUHOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

Cedula de Ciudadania No. 171385311-E
 TIFAN ANDRADE GINA BELEN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 11 ABRIL 1980
 007-E 0142 04962 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1980



[Signature]

ECUATORIANA ***** V4333WEE22
 VIUDO DORHIN F. HERRERA CABRERA
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 LUIS ALFONSO TIFAN
 MARIA INES ANDRADE
 QUITO 27/07/2018
 REN 1980/120



[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA 003-262 1713853115
 TIFAN ANDRADE GINA BELEN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 COCHAPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA: 3



[Signature]

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
 numeral 3 de la Ley Notarial, se da fe que la(s) COPIA(S)
 que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
 original(es) ante mi. En - (-) - (pais).

Quito a 15 JUN. 2018

ANCHILITO RUHOVA
 NOTARIO SEXAGESIMO NOVENA DE QUITO



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA CABRERA MYRIAM PATRICIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1977-06-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
CARLOS HUGO PURUNCAJAS BONILLA

N. 171382949-5



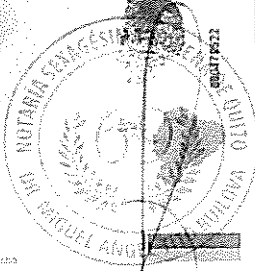
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO E133311122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA SEGUNDO ABSALON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABRERA MARIA ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-08-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-16

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

009 JUNTA No. 009 - 279 1713829495 CÉDULA

HERRERA CABRERA MYRIAM PATRICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO CANTÓN ZONA: 4
COCHAPAMBA PARROQUIA




REFERENCIO Y CONSULTA POPULAR 2018

EL ABASTECIMIENTO AL RECTOR DE LA UNIÓN
 DEL PUEBLO EN LA ZONA DE LOS RIOS
 COCHAPAMBA Y PICHINCHA

EL ABASTECIMIENTO AL RECTOR DE LA UNIÓN
 DEL PUEBLO EN LA ZONA DE LOS RIOS
 COCHAPAMBA Y PICHINCHA



NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)
 que antecede(n), es (son) el (los) documento(s) exhibido(s) en
 originales) ante mí. En ~ (~) feja(s)

Quito a **15 JUN 2018**



MIGUEL ANGEL TILIZRUILOVA
 NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706985957

Nombres del ciudadano: ZAMORA BALLADARES TERESA DE JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LA MANA/LA MANA

Fecha de nacimiento: 16 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: HERRERA LOPEZ SEGUNDO ABZALON

Nombres del padre: ZAMORA LUIS

Nombres de la madre: BALLADARES TOMASA

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2018

Emitor: JORGE PATRICIO FAICAN ROMERO - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-129-89089



183-129-89089

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1706985957

Nombre: ZAMORA BALLADARES TERESA DE JESUS

1. Información referencial de discapacidad:

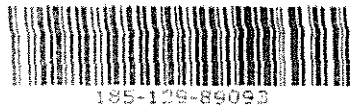
Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2018

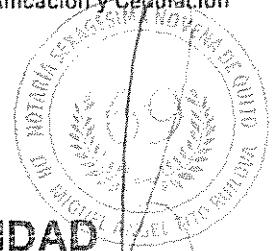
Emisor: JORGE PATRICIO FAIGAN ROMERO - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-129-89093

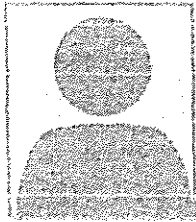


185-129-89093





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716137185

Nombres del ciudadano: HERRERA ZAMORA DARIO ROLANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIAZ VALLADARES JOHANNA MARIBEL

Fecha de Matrimonio: 30 DE AGOSTO DE 2008

Nombres del padre: SEGUNDO ABZALON HERRERA

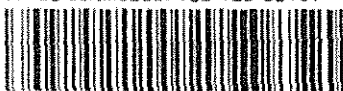
Nombres de la madre: TERESA DE JESUS ZAMORA

Fecha de expedición: 24 DE AGOSTO DE 2009

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2018

Emisor: JORGE PATRICIO FAICAN ROMERO - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-129-89107



183-129-89107

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1716137185

Nombre: HERRERA ZAMORA DARIO ROLANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2018

Emisor: JORGE PATRICIO FAICAN ROMERO - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-129-89109

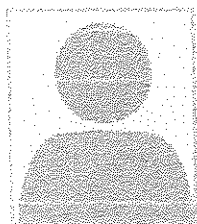


189-129-89109





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713853115

Nombres del ciudadano: TIPAN ANDRADE GINA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: DARWIN F HERRERA CABRERA

Nombres del padre: LUIS ULPIANO TIPAN

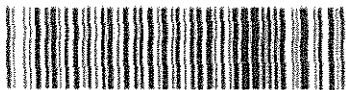
Nombres de la madre: MARIA INES ANDRADE

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2006

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2018

Emisor: JORGE PATRICIO FAICAN ROMERO - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-129-89152



189-129-89152

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1713853115

Nombre: TIPAN ANDRADE GINA BELEN

1. Información referencial de discapacidad:

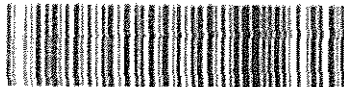
Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2018

Emisor: JORGE PATRICIO FAICAN ROMERO - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-129-89157



188-129-89157



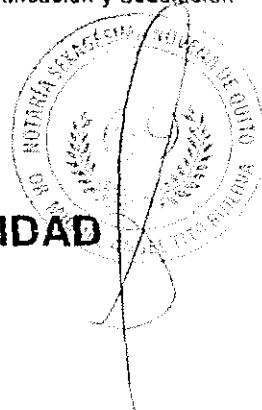


REPÚBLICA DEL ECUADOR

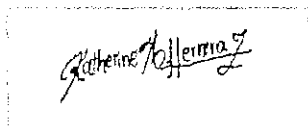
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722485347

Nombres del ciudadano: HERRERA ZAMORA KATHERINE ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HERRERA LOPEZ SEGUNDO ABZALON

Nombres de la madre: ZAMORA BALLADARES TERESA DE JESUS

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2018

Emisor: JORGE PATRICIO FAICAN ROMERO - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-129-89121



184-129-89121

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1722485347

Nombre: HERRERA ZAMORA KATHERINE ALEXANDRA

1. Información referencial de discapacidad:

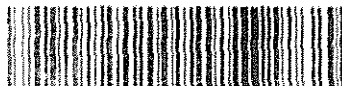
Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2018

Emisor: JORGE PATRICIO FAICAN ROMERO - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-129-89124



188-129-89124





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713829495

Nombres del ciudadano: HERRERA CABRERA MYRIAM PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 13 DE JUNIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PURUNCAJAS BONILLA CARLOS HUGO

Fecha de Matrimonio: 24 DE FEBRERO DE 2000

Nombres del padre: HERRERA SEGUNDO ABSALON

Nombres de la madre: CABRERA MARIA ZOILA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2018

Emisor: JORGE PATRICIO FAICAN ROMERO - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-129-89132



181-129-89132

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1713829495

Nombre: HERRERA CABRERA MYRIAM PATRICIA

1. Información referencial de discapacidad:

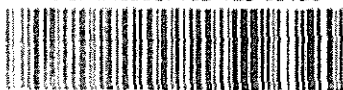
Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2018

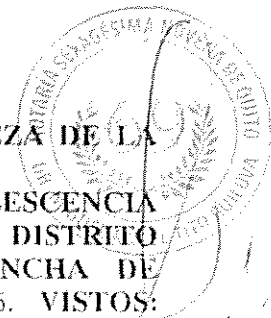
Emissor: JORGE PATRICIO FAIGAN ROMERO - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-129-89136



182-129-89136





JUEZ PONENTE: VIMOS VIMOS MARTHA CECILIA, JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA DE PICHINCHA. Quito, lunes 24 de abril del 2017, las 10h56. **VISTOS:**

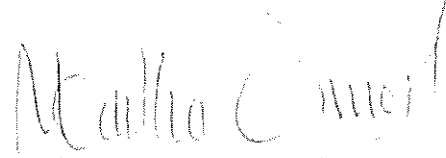
ANTECEDENTES: [1] Identificación de las partes procesales: **GINA BELEN TIPAN ANDRADE**, consignando sus generales de ley, presenta solicitud de autorización de venta del 12,50% de los derechos hereditarios que pesan sobre cada uno de los vehículos descritos en el libelo de la demanda, cuya titular es su hija menor de edad de nombres **ALISSON FERNANDA HERRERA TIPAN**, por derechos hereditarios que corresponden a su difunto padre el señor **DARWIN FERNANDO HERRERA CABRERA**, hijo de **SEGUNDO ABZALON HERRERA LOPEZ**, también fallecido.- [2] Enunciación de los hechos y circunstancias objeto de la solicitud: En su solicitud la señora **GINA BELEN TIPAN ANDRADE**, madre y representante legal de la menor de edad **Alisson Fernanda Herrera Tipán**, en lo principal manifiesta: "Que de la partida de defunción que se adjunta se sabe que su cónyuge **Darwin Fernando Herrera Cabrera**, falleció.- Que de la partida de defunción se sabe que el padre del mencionado cónyuge **Segundo Abzalón Herrera Lopez**, también falleció, dejando como únicos herederos de todos sus bienes a sus hijos **Darío Rolando Herrera Zamora**, **Katherine Alexandra Herrera Zamora**, **Miriam Patricia Herrera Cabrera**; y, por derecho de representación de su padre ya fallecido señor **DARWIN FERNANDO HERRERA CABRERA**, su hija menor de edad **ALISSON FERNANDA HERRERA TIPAN**.- Que mediante Acta Notarial de Posesión Efectiva que adjuntan, se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante **SEGUNDO ABZALON HERRERA LOPEZ**, quien durante su vida adquirió los siguientes vehículos: a) Vehículo de Transporte Pesado tipo tanquero, marca **Hino**, modelo **FM1JRUA**, año de fabricación 2011, placa **PBQ2422**, Color 2 amarillo, motor **J08CTT43226**, CHASIS **JHDFM1RUBXX13503**; b) Camioneta doble cabina, marca **Ford**, color negro, placa **PBR7517**, año de fabricación 2010, modelo **F 150 DOBLE CABINA 4x2 W1C**, motor **AFD37303**, chasis **1FTW1C8XAFD37303**.- Que de estos bienes detallados, y dejados por el causante **Segundo Abzalón Herrera López** a su nieta **Alisson Fernanda Herrera Tipán**, le corresponde el 12.50% de los derechos hereditarios en cada uno de los bienes, por representación de su padre el señor **Darwin Fernando Herrera Cabrera**.- Con la fundamentación de hecho y de derecho solicita se conceda la autorización judicial para intervenir dentro de la partición y/o venta de los derechos hereditarios de los vehículos detallados, dejados por el difunto abuelo paterno a la hija de la compareciente en el 12.50% de derechos hereditarios que pesan sobre los vehículos indicados anteriormente, ya que con el producto de la venta se podrá solventar los gastos de manutención y estudios de **Alisson Fernanda Herrera Tipán**.- **Realizan su anuncio de prueba.** Señalan el procedimiento voluntario, cuantía y señalan domicilio judicial para sus notificaciones.- [3] Actuación procesal.- En virtud del sorteo correspondiente, se avoca conocimiento de la presente causa y se admite la misma a trámite por haber reunido los requisitos de admisibilidad previstos en los Art. 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos.- Por corresponder al estado procesal ha tenido lugar la Audiencia prevista en el Art. 335 del cuerpo legal antes invocado, en la cual se ha practicado la prueba

anunciada y una vez que ha sido valorada, este juzgador ha puesto en conocimiento de los comparecientes su decisión en forma oral. Conforme lo establecido en el Art. 93 del COGEP, siendo el estado procesal el de notificar la sentencia por escrito, para hacerlo se considera lo siguiente: **PRIMERO:** Competencia: El suscrito Juez es competente para conocer, tramitar y resolver esta causa en virtud del sorteo realizado y lo previsto en el artículo 175 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 234 del Código Orgánico de la Función Judicial.- **SEGUNDO:** Validez del proceso: La solicitud se ha sometido al trámite legal correspondiente, no se ha omitido ninguna de las solemnidades sustanciales comunes a todos los procesos, se han hecho efectivas las garantías del debido proceso, por lo que se ha declarado la validez del proceso.- **TERCERO:** Legitimación activa: Con la partida de nacimiento (fs. 3) se justifica la existencia legal de **Alisson Fernanda Herrera Tipán**, así como la calidad en la que comparecen la solicitante, quien ha justificado encontrarse en ejercicio pleno de la patria potestad.- **CUARTO:** Consideraciones Jurídicas Previas: 4.1. El Art. 297 del Código Civil establece: "No se podrán enajenar ni hipotecar en caso alguno los bienes raíces del hijo, aún pertenecientes a su peculio profesional, sin autorización del juez con conocimiento de causa".- El Art. 418 *ibídem* establece: "No será lícito al tutor o curador, sin previa decisión judicial, enajenar los bienes raíces del pupilo, ni gravarlos con hipoteca o servidumbre, ni enajenar o empeñar los muebles preciosos o que tengan valor de afección; ni podrá el juez autorizar esos actos, sino por causa de utilidad o necesidad manifiestas". 4.2. La ex Corte Suprema de Justicia, en la Gaceta Judicial. Año XXXVII. Serie V. Nro. 154. Pág. 3784. (Quito, 13 de Septiembre de 1938), sobre la autorización de venta de menores, ha dicho "VISTOS: Segundo Martínez D., con cita del artículo 6o. de la reforma de 1937 al Código Civil, solicita licencia judicial para vender una inmueble perteneciente a sus cuatro hijos ilegítimos menores, Blanca Guillermina, Olga Hortensia, José Lenin y Segundo Vicente Martínez, aduciendo como fundamento "la educación y el mejor sostenimiento" de ellos, e indicando como valor de la casa y terreno que se vendería una suma mayor de tres mil sucres y menor de cuatro mil. Elevada en consulta la sentencia en que la Corte Superior de Riobamba concede la autorización, se considera: 1o. Que entre el indicado valor del inmueble y el fin que, vendiéndolo, se obtendría, hay, en verdad, la desproporción que anota al Ministro Fiscal de esta Corte en su vista de fs. 28, y 2o. Que el concepto que, sobre necesidad o utilidad expresan los testigos y ha servido de fundamento a fallos anteriores, es insuficiente para convencer al Tribunal de que la negociación en proyecto es necesaria o útil a los menores pues el juzga, que, resultando aliviada, en un primer momento, la situación de ellos, ésta reaparecería agravada apenas se agotase el precio que se obtuviera. Por estas consideraciones, según las cuales, la venta solicitada no es necesaria ni útil a los menores...".- 4.3. El Estado Ecuatoriano en la Constitución de la República del Ecuador vigente desde el año 2008 ordena asegurar el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes, atendiendo al principio de interés superior, prioridad absoluta y prevalencia de sus derechos, conforme lo determina el Art. 44 "El Estado, la sociedad y la familia promoverán en forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas."- Dicha protección se ha visto replicada en el ordenamiento jurídico interno, así el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, desarrolla este principio en los artículos 1, 11, 14, en relación directa con la doctrina de protección integral.- El Art. 35 *ibídem* establece: "Las personas adultas mayores, niñas, niños y

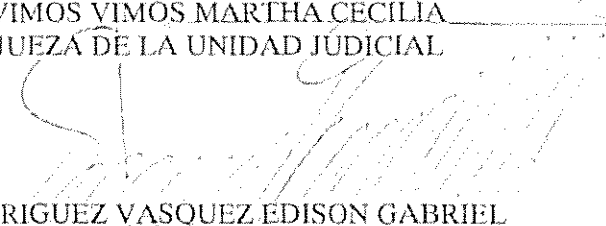
adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.”.- Finalmente nuestra legislación materializa la doctrina de la protección integral en el inciso primero del artículo 1 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, determina: “Finalidad.- Este Código dispone la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.”. Su crecimiento y desarrollo integral ha de ser holístico, es decir en los aspectos físico, psicológico, afectivo, intelectual y ético, para fomentar la plena evolución de su personalidad y permitir convertirse en ciudadanos, ciudadanas autónomos-as, independientes y útiles a la familia, sociedad y Estado.- **QUINTO: De la prueba actuada en juicio.-** 5.1. Derecho a la prueba: En los actuales momentos, la prueba no puede ser considerada únicamente como una carga onus probandi, sino también, como en la especie, un prototípico y autonómico derecho a probar. El Art. 76 de la Constitución de la República, vigente a la fecha que se dicta la presente resolución, determina: “En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: (...) 7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías: (...) h). Presentar de forma verbal o escrita las razones o argumentos de los que se crea asistida y replicar los argumentos de las otras partes; presentar pruebas y contradecir las que se presenten en su contra(...); El Art.158 del Código Orgánico General de Procesos establece: “Finalidad de la prueba. La prueba tiene por finalidad llevar a la o al juzgador al convencimiento de los hechos y circunstancias controvertidos”; El Art.161 Ibídem, por su parte dice: “Conducencia y pertinencia de la prueba. La conducencia de la prueba consiste en la aptitud del contenido intrínseco y particular para demostrar los hechos que se alegan en cada caso.- La prueba deberá referirse directa o indirectamente a los hechos o circunstancias controvertidos.”; El Art. 162 del cuerpo legal antes invocado establece respecto a la necesidad de la prueba: “Deben probarse todos los hechos alegados por las partes, salvo los que no lo requieran.”. Finalmente el Art. 164 ibídem dispone: “Valoración de la prueba. Para que las pruebas sean apreciadas por la o el juzgador deberán solicitarse, practicarse e incorporarse dentro de los términos señalados en este Código.- La prueba deberá ser apreciada en conjunto, de acuerdo con las reglas de la sana crítica, dejando a salvo las solemnidades prescritas en la ley sustantiva para la existencia o validez de ciertos actos.- La o el juzgador tendrá obligación de expresar en su resolución, la valoración de todas las pruebas que le hayan servido para justificar su decisión.”.- Las actuaciones probatorias además, acorde con el principio de la verdad procesal contenido en el Art. 27 del Código Orgánico de la Función Judicial, que determina: “Principio de la Verdad Procesal.- Las juezas y jueces, resolverán únicamente atendiendo a los elementos aportados por las partes...”, generan una dependencia directa de las partes procesales respecto de la información introducida al proceso, que a su vez origina responsabilidades legales en aquellos, en caso de que se cambie artificialmente el estado de las cosas, lugares o personas a fin de inducir a engaño al juez, conforme nuestra legislación punitiva vigente.- Finalmente el Art. 9 inciso 2º

ib., determina “PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD.- La actuación de las juezas y jueces de la Función Judicial será imparcial, respetando la igualdad ante la ley. En todos los procesos a su cargo, las juezas y jueces deberán resolver siempre las pretensiones y excepciones que hayan deducido los litigantes, sobre la única base de la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado, la ley y los elementos probatorios aportados por las partes...”.- **5.2. Admisibilidad de la prueba:** Los solicitantes han anunciado prueba documental y testimonial. Por cumplir con los requisitos de pertinencia, conducencia y utilidad, con fundamento en el Art. 160 del Código Orgánico General de Procesos se ha admitido y practicado conforme a la ley las siguientes pruebas: **a.** Partida de nacimiento de la menor de edad **ALISSON FERNANDA HERRERA TIPAN**, con lo que se prueba que es hija de los señores **GINA BELEN TIPAN ANDRADE** y **DARWIN FERNANDO HERRERA CABRERA**, éste último fallecido de acuerdo a la partida de defunción.- **b.** Partida de defunción de **DARWIN FERNANDO HERRERA CABRERA**.- **c.** Partida de defunción de **SEGUNDO ABZALON HERRERA LOPEZ**.- **d.** Acta Notarial de Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor **SEGUNDO ABZALON HERRERA LOPEZ**.- **e.** Certificado Único Vehicular emitido por la Agencia Nacional de Tránsito, del vehículo de Placas: PBR7517, sin gravámenes registrados.- **f.** Certificado Único Vehicular emitido por la Agencia Nacional de Tránsito, del vehículo de Placas: PBQ2422, sin gravámenes registrados, desmaterializado idéntico al documento original, de acuerdo a la Razón suscrita por el Dr. Nelson Maza, Notario 66 del D.M. Quito.- **g.** Como prueba testimonial se reciben los testimonios de los señores **JONATHAN DAVID MAYORGA SANDOVAL C.C. 180418289-5** y **STEPHANIE JOHANNA GOMEZ MERA C.C. 172155217-0**, quienes de forma clara y concordante testifican sobre la necesidad de la autorización para la venta de los vehículos en mención”.- **5.3.- Valoración de la prueba.**- Conforme se ha dejado establecido en las cuestiones jurídicas a considerarse dentro de la presente causa, el objeto central es demostrar la utilidad y necesidad manifiestas de vender los derechos y acciones que corresponden 12,50% de los derechos hereditarios que pesan sobre cada uno de los vehículos descritos en el libelo de la demanda, cuyo producto vaya en absoluto y único beneficio de Alisson Fernanda Herrera Tipán, quien es menor de edad, por quien ejerce representación su madre.- Con la prueba actuada se verifica: (i) Que la nuda propiedad del 12,50% de los derechos hereditarios sobre los vehículos de placa PBQ2422 y placa PBR7517, respectivamente, le corresponden a la menor de edad Alisson Fernanda Herrera Tipán; (ii) Que mencionados vehículos se encuentran libre de impedimento para ser enajenados.- (iii) Ahora bien, adentrándonos en la utilidad y necesidad a favor de la adolescente, esta ha sido debidamente demostrada, con los testimonios de los señores Jonathan David Mayorga Sandoval y Stephanie Johanna Gómez Mera, quienes testifican sobre la necesidad de la venta producto de lo cual servirá para los estudios de la menor de edad.- En tal virtud, por las consideraciones que preceden, en observancia de lo preceptuado en los Art. 44, 75, 76 de la Constitución de la República del Ecuador, y habiéndose cumplido estrictamente con lo dispuesto en los Arts. 93, 334 numeral 6, art. 335 del Código Orgánico General de Procesos, **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA** la suscrita Jueza: **L.** Acepta la solicitud propuesta, en tal virtud se concede autorización judicial a la señora **GINA BELEN TIPAN ANDRADE**, a fin de que a nombre y representación

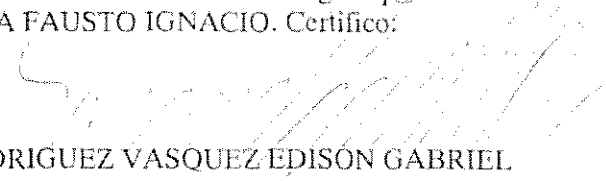
de su hija **ALISSON FERNANDA HERRERA TIPAN**, proceda a vender el 12,50% de los derechos hereditarios que pesan sobre cada uno de los vehículos descritos: a) Autorización de venta del 12,50% de los derechos hereditarios, del Vehículo de Transporte Pesado tipo tanquero, marca Hino, modelo FM1JRUA, año de fabricación 2011, placa PBO2422, Color 2 amarillo, motor J08CTT43226, CHASIS JHDFM1RUBXX13503; b) Autorización de venta del 12,50%, de los derechos hereditarios de la Camioneta doble cabina, marca Ford, color negro, placa PBR7517, año de fabricación 2010, modelo F 150 DOBLE CABINA 4x2 W1C, motor AFD37303, chasis 1FTW1C8XAFD37303, bienes dejados por el causante Segundo Abzalón Herrera López a su nieta Alisson Fernanda Herrera Tipán, por los derechos hereditarios, que le corresponden por representación de su padre el señor Darwin Fernando Herrera Cabrera.- 2. Autorización que se confiere bajo estricta responsabilidad personal de la progenitora obligada a proteger los intereses de su hija menor de edad. 3. Ejecutoriada la presente sentencia, de conformidad a lo que establece el Art. 118 del Código Orgánico General de Procesos, confiéranse las copias certificadas de la misma que sean necesarias.- **CUMPLASE y NOTIFIQUESE.-**


VIMOS VIMOS MARTHA CECILIA
JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL

Certifico:


RODRIGUEZ VASQUEZ EDISON GABRIEL
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA
FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

En Quito, lunes veinte y cuatro de abril del dos mil diecisiete, a partir de las diez horas y cincuenta y seis minutos, mediante boleta judicial notifiqué la SENTENCIA Y/O RESOLUCION que antecede a: TIPAN ANDRADE GINA BELEN en la casilla No. 551 y correo electrónico faustosalgadoq@hotmail.com del Dr./Ab. SALGADO QUEZADA FAUSTO IGNACIO. Certifico:


RODRIGUEZ VASQUEZ EDISON GABRIEL
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA
FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

MARTHA VIMOS

RAZÓN: Siento por tal, que la Sentencia que antecede de fecha 24 de Abril del 2017 las 10H56 minutos emitida por la DRA. MARTHA CECILIA VIMOS VIMOS Jueza de la Unidad Judicial Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Quito, en el Juicio de AUTORIZACION DE VENTA DE BIENES DE MENORES DE EDAD Nro. 17203-2017-01256, se encuentran ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- LO CERTIFICO.-
Quito, 09 de Mayo del 2017.-

DR. GABRIEL RODRIGUEZ

SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA, DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.

RAZON: Conforme dispone el Art. 118 del Código Orgánico General de Procesos, y por haber requerido la entrega del documento en físico, certifico que las copias de la Sentencia es igual a su original, fojas 67 vta, 68 vta y 69. Del proceso de AUTORIZACION DE VENTA DE BIENES DE MENORES DE EDAD Nro. 17203-2017-01256.- La sentencia que se encuentran ejecutoriadas por el Ministerio de Ley, según razón sentada por el Dr. Gabriel Rodriguez Vasquez, Secretario de la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Quito.

Actor: GINA BELEN TIPAN ANDRADE; Quito, 09 de Mayo del 2017

Ing. Bruno Ramirez Calderón

COORDINADOR DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA

Elaborado por: Gabriel Rodriguez
SECRETARIO JUDICIAL

Firma:

Observaciones: Esta Judicatura no se responsabiliza por la veracidad y estado de los documentos presentados para la certificación por parte de las unidades que lo custodian y que pueden inducir al error o equivocación, así como tampoco su difusión, uso doloso, o fraudulento que se pueda hacer de los documentos certificados

...ZÓN: En atención al formulario 04-2662, conforme lo dispone el Art. 118 del código Orgánico General de Procesos, y por haber requerido la entrega del documento en físico, certifico que las cuatro (4) fojas que anteceden son iguales a la Sentencia original, a fs. 67 a 70; documentación que reposa dentro del Juicio de **Autorización de Venta de Bienes de Niñas, Niños y Adolescentes y de Personas sometidas a Guarda No. 17203-2017-01256** a la que me remitiré en caso de ser necesario. Certifico.- Quito, 25 de abril de 2018.

Seguido por: TIPAN ANDRADE GINA BELEN.

Ing. Bruno Alejandro Ramírez Calderón
COORDINADOR DE LA UNIDAD JUDICIAL
DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA
MARISCAL SUCRE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por: Ab. David Tapia S.

FIRMA:

Observaciones: Esta Judicatura no se responsabiliza por la veracidad y estado de los documentos presentados para la certificación por parte de las unidades que lo custodian y que pueden inducir al error o equivocación, así como tampoco su difusión, uso doloso, o fraudulento que se pueda hacer de los documentos certificados.

RAZÓN: Certifico que la(s) Fotocopia(s) que antecede(n)
~~ES FIEL COMPULSA~~ de la(s) **COPIA CERTIFICADA**
del (los) documento(s) que antecede(n). En -4- foja(s).
exhibido ante el suscrito Notario.

Quito a 15 JUN. 2018



NOTARIO ANGEL TITIRUILLOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO



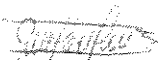
Factura: 001-002-000062393



20181701069D03271

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701069D03271

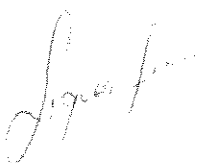
Ante mí, NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA de la NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA, comparece(n) GINA BELEN TIPAN ANDRADE portador(a) de CÉDULA 1713853115 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A ALISSON FERNANDA HERRERA TIPAN CEDULA DE CIUDADANIA 1722796180 en calidad de COMPARECIENTE; MYRIAM PATRICIA HERRERA CABRERA portador(a) de CÉDULA 1713829495 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; TERESA DE JESUS ZAMORA BALLADARES portador(a) de CÉDULA 1706985957 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; KATHERINE ALEXANDRA HERRERA ZAMORA portador(a) de CÉDULA 1722485347 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; DARIO ROLANDO HERRERA ZAMORA portador(a) de CÉDULA 1716137185 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede ACUERDO Y ACTA TRANSACCIONAL, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), LOS COMPARECIENTES SOLICITAN SE AGREGUEN COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CEDULAS DE CIUDADANIA, CERTIFICADO DE VOTACION Y AUTORIZAN SE OBTENGAN EL CERTIFICADO PERSONAL UNICO DEL REGISTRO CIVIL PARA SER AGREGADOS CONFORME AL ART. 75 DE LOGIDC, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 15 DE JUNIO DEL 2018, (10:06).


GINA BELEN TIPAN ANDRADE
CÉDULA: 1713853115


MYRIAM PATRICIA HERRERA CABRERA
CÉDULA: 1713829495

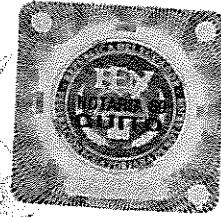

TERESA DE JESUS ZAMORA BALLADARES
CÉDULA: 1706985957


KATHERINE ALEXANDRA HERRERA ZAMORA
CÉDULA: 1722485347



DARIO ROLANDO HERRERA ZAMORA
CÉDULA: 1716137185

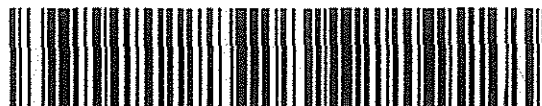
NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARIO

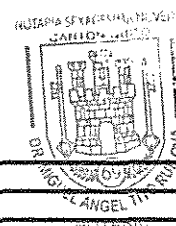


Factura: 001-002-000005191



20151701069000120

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701069000120



OTARIO OTORGANTE:	DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
PIA DEL TESTIMONIO:	11RA
TO O CONTRATO:	POSECION EFECTIVA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA CABRERA MYRIAM PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713829495
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

HA DE OTORGAMIENTO:	22 DE ENERO DEL 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MYRIAM PATRICIA HERRERA CABRERA
IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1713829495

ERVACIONES:

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



1 ESCRITURA NÚMERO

2

3

2015

17

01

69

P0000182

4

5

6

PROTOCOLIZACION

7

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE

8

LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SENOR

9

SEGUNDO ABZALON HERRERA LOPEZ Y DEMAS

10

DOCUMENTOS DE LEY; QUE OTORGA LA NOTARIA

11

SEXAGESIMO NOVENA DEL CANTON QUITO A FAVOR DE

12

SUS HIJOS LOS SEÑORES MYRIAM PATRICIA HERRRERA

13

CABRERA, DARIO ROLANDO HERRERA ZAMORA,

14

KATHERINE ALEXANDRA HERRERA ZAMORA; y, por

15

derechos de representación de su padre ya fallecido señor Darwin

16

Fernando Herrera Cabrera, su Hija Menor Adulta ALISSON

17

FERNANDA HERRERA TIPAN, representada en este acto por su

18

madre la señora Gina Belén Tipan Andrade.

19

20

CUANTÍA: INDETERMINADA

21

22

QUITO, A 22 DE ENERO DEL 2015

23

24

DI 8 COPIAS

25

9 ✓

26

10 ✓

27

28

GP

SEÑOR NOTARIO:

MYRIAM PATRICIA HERRRERA CABRERA, DARIO ROLANDO HERRERA ZAMORA, KATHERINE ALEXANDRA HERRERA ZAMORA, y, por derechos de representación de su padre ya fallecido señor DARWIN FERNANDO HERRERA CABRERA, su Hija Menor Adulta ALISSON FERNANDA HERRERA TIPAN, legalmente representada en este acto por su madre la señora Gina Belén Tipan Andrade, a usted, atentamente comparecemos con la siguiente petición:

Conforme consta de la partida de defunción que adjuntamos, vendrá en su conocimiento que nuestro padre el señor Segundo Abzalón Herrera López, falleció intestado en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha el veintiuno de Noviembre del dos mil catorce, quedando los comparecientes y nuestra sobrina ALISSON FERNANDA HERRERA TIPAN, por derecho de representación de su fallecido padre el señor DARWIN FERNANDO HERRERA CABRERA, como única y universal heredera, conforme consta de la partida de nacimiento y defunción que también adjuntamos.-

Con este antecedente, venimos ante usted y fundadas en lo que dispone el numeral doce del reformado Artículo dieciocho de la Ley Notarial, por la Ley Reformativa a la Ley Notarial expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de noviembre del mismo año, nos conceda la Posesión Efectiva de todos los bienes dejados por nuestro padre

Segundo Abzalón Herrera López, en favor de los comparecientes MYRIAM PATRICIA HERRRERA CABRERA, DARIO ROLANDO HERRERA ZAMORA, KATHERINE ALEXANDRA HERRERA ZAMORA, y en favor de nuestra y nuestra sobrina ALISSON FERNANDA HERRERA TIPAN, por derecho de representación de su fallecido padre el señor DARWIN FERNANDO HERRERA CABRERA, en calidad de única y universal heredera de su padre, hecho que sea disponga su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.-



DR. XAVIER ESCOBAR

MAT. 5857-CAP



1 ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES
2 SUCESORIOS

3 Que solicita: MYRIAM PATRICIA HERRRERA CABRERA Y
4 OTROS

5 DE LOS BIENES DEJADOS POR
6 SR. SEGUNDO ABZALON HERRERA LOPEZ

7 CUANTÍA: INDETERMINADA

8 DÍ 2 COPLAS
9 GP.
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES veinte y dos (22) de Enero del DOS MIL QUINCE, ante mí doctor MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, comparecen por sus propios y personales derechos los señores MYRIAM PATRICIA HERRRERA CABRERA, DARIO ROLANDO HERRERA ZAMORA, KATHERINE ALEXANDRA HERRERA ZAMORA; y, por derechos de representación de su padre ya fallecido señor DARWIN FERNANDO HERRERA CABRERA, su Hija Menor Adulta ALISSON FERNANDA HERRERA TIPAN, legalmente representada en este acto por su madre la señora Gina Belén Tipan Andrade, con una petición, en la que solicitan se proceda a receptarles sus declaraciones juramentadas tendientes a que se les conceda en favor de los comparecientes señores MYRIAM PATRICIA

1 **HERRERA CABRERA**, con cédula de ciudadanía número UNO
2 SIETE UNO TRES OCHO DOS NUEVE CUATRO NUEVE
3 GUIÓN CINCO (171382949-5), **DARIO ROLANDO HERRERA**
4 **ZAMORA**, con cédula de ciudadanía número UNO SIETE UNO SEIS
5 UNO TRES SIETE UNO OCHO GUIÓN CINCO (171613718-5),
6 **KATHERINE ALEXANDRA HERRERA ZAMORA**, con cédula
7 de ciudadanía número UNO SIETE DOS DOS CUATRO OCHO
8 CINCO TRES CUATRO GUIÓN SIETE (172248534-7), y, por
9 derechos de representación de su padre ya fallecido señor Darwin
10 Fernando Herrera Cabrera, su Hija Menor Adulta **ALISSON**
11 **FERNANDA HERRERA TIPAN**, con cédula de ciudadanía número
12 UNO SIETE DOS DOS SIETE NUEVE SEIS UNO OCHO GUIÓN
13 CERO (172279618-0), legalmente representada en este acto por su
14 madre la señora Gina Belén Tipan Andrade, de estado civil viuda, con
15 cédula de ciudadanía número UNO SIETE UNO TRES OCHO
16 CINCO TRES UNO UNO GUIÓN CINCO (171385311-5) como
17 únicos y universales herederos; y, a la señora **TERESA DE JESUS**
18 **ZAMORA BALLADARES**, en calidad de cónyuge sobreviviente, la
19 posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por su padre y
20 cónyuge *respectivamente* el señor **SEGUNDO ABZALON**
21 **HERRERA LOPEZ**, con cédula de ciudadanía número UNO SIETE
22 CERO CUATRO TRES CINCO CUATRO TRES SEIS GUIÓN DOS
23 (170435436-2).- Los comparecientes adjuntan los siguientes documentos
24 *habilitantes*: a) *Partida de defunción* del causante señor **SEGUNDO**
25 **ABZALON HERRERA LOPEZ**, quien falleció en la Parroquia de
26 Belisario Quevedo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el veintiuno
27 de Noviembre del dos mil catorce, sin dejar testamento; b) *Las partidas*
28 *de nacimiento* de los comparecientes **MYRIAM PATRICIA**



1 HERRRERA CABRERA, DARIO ROLANDO HERRERA
2 ZAMORA, KATHERINE ALEXANDRA HERRERA ZAMORA; y,
3 por derechos de representación de su padre ya fallecido señor Darwin
4 Fernando Herrera Cabrera, su Hija Menor Adulta ALISSON
5 FERNANDA HERRERA TIPAN; y, c) partida de matrimonio del
6 causante señor Segundo Abzalón Herrera López y de la señora
7 Teresa De Jesús Zamora Balladares.- Al efecto y de conformidad en
8 el Numeral Doce del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, procedo a
9 receptar la declaración juramentada de los peticionarios, quienes
10 instruidos por mí sobre las penas del perjurio y sobre la responsabilidad
11 que tienen en decir la verdad con claridad y exactitud exponen: a) Que, el
12 señor SEGUNDO ABZALON HERRERA LOPEZ, quien falleció
13 en la Parroquia Belisario Quevedo, Cantón Quito, Provincia de
14 Pichincha, el veintuno de Noviembre del dos mil catorce, sin dejar
15 testamento; b) Que en tal razón los comparecientes MYRIAM
16 PATRICIA HERRRERA CABRERA, DARIO ROLANDO
17 HERRERA ZAMORA, KATHERINE ALEXANDRA HERRERA
18 ZAMORA; y, por derechos de representación de su padre ya fallecido
19 señor Darwin Fernando Herrera Cabrera, su Hija Menor Adulta
20 ALISSON FERNANDA HERRERA TIPAN, son únicas y
21 universales herederos; y, de la señora TERESA DE JESÚS ZAMORA
22 BALLADARES, en calidad de cónyuge sobreviviente, con derecho a
23 gananciales, quienes en forma libre y voluntaria declaran bajo juramento
24 que los comparecientes MYRIAM PATRICIA HERRRERA
25 CABRERA, DARIO ROLANDO HERRERA ZAMORA,
26 KATHERINE ALEXANDRA HERRERA ZAMORA; y, por
27 derechos de representación de su padre ya fallecido señor Darwin
28 Fernando Herrera Cabrera, su Hija Menor Adulta ALISSON

1 **FERNANDA HERRERA TIPAN**, legalmente representada en este
2 acto por su madre la señora Gina Belén Tipan Andrade, son los únicos y
3 universales herederos de su padre y abuelo respectivamente señor
4 **SEGUNDO ABZALON HERRERA LOPEZ**; y, de la señora
5 **TERESA DE JESÚS ZAMORA BALLADARES**, en calidad de
6 cónyuge sobreviviente, con derecho a gananciales, por lo que tienen
7 derecho a tal sucesión.- Dicho lo anteriormente expresado y en
8 ejercicio de la FE PUBLICA de la que me hallo investido, de
9 conformidad con lo dispuesto en el numeral doce reformado Artículo
10 dieciocho de la Ley Notarial, por la Ley Reformatoria a la Ley Notarial
11 expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y
12 promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y
13 cuatro de ocho de noviembre del mismo año, en concordancia con los
14 Artículos Seiscientos Setenta y Cuatro y Seiscientos Setenta y Seis del
15 Código de Procedimiento Civil. **CONCEDO** la posesión efectiva pro-
16 indiviso y sin perjuicio de derechos de terceros de los bienes sucesorios
17 del fallecido señor **SEGUNDO ABZALON HERRERA LOPEZ**, a
18 favor de los comparecientes **MYRIAM PATRICIA HERRERA**
19 **CABRERA, DARIO ROLANDO HERRERA ZAMORA,**
20 **KATHERINE ALEXANDRA HERRERA ZAMORA**; y, por
21 derechos de representación de su padre ya fallecido señor Darwin
22 Fernando Herrera Cabrera, su hija Menor Adulta **ALISSON**
23 **FERNANDA HERRERA TIPAN**, legalmente representada en este
24 acto por su madre la señora Gina Belén Tipan Andrade, en sus
25 calidades de únicos y universales herederos; y, de la señora **TERESA**
26 **DE JESÚS ZAMORA BALLADARES**, en calidad de cónyuge
27 sobreviviente, con derecho a gananciales.- El original de esta diligencia
28 y los documentos habilitantes hechos referencia en líneas anteriores, se



1 HERRRERA CABRERA, DARIO ROLANDO / HERRERA
2 ZAMORA, KATHERINE ALEXANDRA HERRERA ZAMORA; y,
3 por derechos de representación de su padre ya fallecido señor Darwin
4 Fernando Herrera Cabrera, su Hija Menor Adulta ALISSON
5 FERNANDA HERRERA TIPAN; y, c) partida de matrimonio del
6 causante señor Segundo Abzalón Herrera López y de la señora
7 Teresa De Jesús Zamora Balladares.- Al efecto y de conformidad en
8 el Numeral Doce del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, procedo a
9 receptar la declaración juramentada de los peticionarios, quienes
10 *instruidos por mí sobre las penas del perjurio y sobre la responsabilidad*
11 *que tienen en decir la verdad con claridad y exactitud exponen:* a) Que, el
12 señor **SEGUNDO ABZALON HERRERA LOPEZ**, quien falleció
13 en la Parroquia Belisario Quevedo, Cantón Quito, Provincia de
14 Pichincha, el veintuno de Noviembre del dos mil catorce, sin dejar
15 testamento; b) Que en tal razón los comparecientes **MYRIAM**
16 **PATRICIA HERRRERA CABRERA, DARIO ROLANDO**
17 **HERRERA ZAMORA, KATHERINE ALEXANDRA HERRERA**
18 **ZAMORA;** y, *por derechos de representación de su padre ya fallecido*
19 *señor Darwin Fernando Herrera Cabrera, su Hija Menor Adulta*
20 **ALISSON FERNANDA HERRERA TIPAN**, son únicas y
21 universales herederos; y, de la señora **TERESA DE JESÚS ZAMORA**
22 **BALLADARES**, en calidad de cónyuge sobreviviente, con derecho a
23 gananciales, quienes en forma libre y voluntaria declaran bajo juramento
24 que los comparecientes **MYRIAM PATRICIA HERRRERA**
25 **CABRERA, DARIO ROLANDO HERRERA ZAMORA,**
26 **KATHERINE ALEXANDRA HERRERA ZAMORA;** y, *por*
27 *derechos de representación de su padre ya fallecido señor Darwin*
28 *Fernando Herrera Cabrera, su Hija Menor Adulta ALISSON*

1 **FERNANDA HERRERA TIPAN**, legalmente representada en este
2 acto por su madre la señora Gina Belén Tipán Andrade, son los únicos y
3 universales herederos de su padre y abuelo respectivamente señor
4 **SEGUNDO ABZALON HERRERA LOPEZ**; y, de la señora
5 **TERESA DE JESÚS ZAMORA BALLADARES**, en calidad de
6 *cónyuge sobreviviente, con derecho a gananciales, por lo que tienen*
7 *derecho a tal sucesión.-* Dicho lo anteriormente expresado y en
8 ejercicio de la **FE PUBLICA** de la que me hallo investido, de
9 conformidad con lo dispuesto en el numeral doce reformado Artículo
10 dieciocho de la Ley Notarial, por la Ley Reformativa a la Ley Notarial
11 expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y
12 promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y
13 cuatro de ocho de noviembre del mismo año, en concordancia con los
14 Artículos Seiscientos Setenta y Cuatro y Seiscientos Setenta y Seis del
15 Código de Procedimiento Civil. **CONCEDO** la posesión efectiva pro-
16 indiviso y sin perjuicio de derechos de terceros de los bienes sucesorios
17 del fallecido señor **SEGUNDO ABZALON HERRERA LOPEZ**, a
18 favor de los comparecientes **MYRIAM PATRICIA HERRERA**
19 **CABRERA**, **DARIO ROLANDO HERRERA ZAMORA**,
20 **KATHERINE ALEXANDRA HERRERA ZAMORA**; y, por
21 derechos de representación de su padre ya fallecido señor Darwin
22 *Fernando Herrera Cabrera, su hija Menor Adulta ALISSON*
23 **FERNANDA HERRERA TIPAN**, legalmente representada en este
24 acto por su madre la señora Gina Belén Tipán Andrade, en sus
25 calidades de únicos y universales herederos; y, de la señora **TERESA**
26 **DE JESÚS ZAMORA BALLADARES**, en calidad de cónyuge
27 *sobreviviente, con derecho a gananciales.-* El original de esta diligencia
28 y los documentos habilitantes hechos referencia en líneas anteriores, se



1 incorporan en un solo cuerpo al protocolo a mi cargo, extendiendo dos
2 copias certificadas de la misma para que los Señores Registradores de la
3 Propiedad del Cantón Quito, Registrador de la Propiedad del cantón
4 Mejía, y Registrador Mercantil del cantón Quito; Servicio de Rentas
5 Internas (SRI), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)
6 Compañía PRIMAX DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA,
7 Agencia de Regulación y Control Hidrocarbúfero (ARCH), entidades
8 financieras, así como los demás Registradores y Autoridades que fuesen
9 del caso, para que procedan a las marginación correspondiente.- Para su
10 otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída
11 que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí el
12 Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
13 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo
14 cual doy fe.-

15

16

17

18

19

20   SRA. MYRIAM PATRICIA HERRERA CABRERA

21 C.C. 1713829495

22

23

24

25

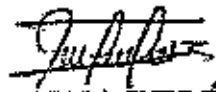
26

27   SR. DARIÓ ROLANDO HERRERA ZAMORA

28 C.C. 171613718-5

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


SR. KATHERINE ALEXANDRA HERRERA ZAMORA
C.C. 172248534-1


SRA. GINA BELÉN TIPÁN ANDRADE
C.C. 171385311-5


SRA. TERESA DE JESUS ZAMORA BALLADARES
C.C. 170698595-7


MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO

USD 4.00

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 069 - 000390 - 61

En ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SAN JUAN, a los 22 de NOVIEMBRE DE 2014, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: SEGUNDO ABZALON HERRERA LOPEZ. NACIONALIDAD: ECUATORIANA. SEXO: MASCULINO. ESTADO CIVIL: CASADO. EDAD: 65 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia BELISARIO OLIVERO, 21 DE NOVIEMBRE DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: QUÍBLOBLASTOMA MULTIFORME, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. HERMAN LUPERALTO.

CONYUGE SOBREVIVIENTE: TERESA DE JESUS ZAMORA MALLOA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: SEGUNDO HERRERA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIEL LOPEZ

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: EVER DARIO CORTES ALMEIDA, cédula/pasaporte N° 1728988174, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

ARG CARDIO RESPIRATORIO, COMA, HEMORRAGIA CEREBRAL. FALLECIDO CD: 170428436 - 7

CO-016

☐ Físico ☐ Electrónico

CERTIFICADO

Que se del copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en conformidad con la Ley de Registro Civil.

La inscripción que se registra en esta acta.

07 DE 2015

Firma del Solicitante

EVER DARIO CORTES ALMEIDA

Físico ☒

Electrónico ☐

Firma del delegado

LORENA ELIZABETH PORTILLA ROSSA

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL

JEFATURA

ESTADURA

CO-016



Por y Fecha de Defunción

QUITO, 21 DE NOVIEMBRE DE 2014

Inscrito: LORENA ELIZABETH PORTILLA ROSSA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2014

DECLARADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

LAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
LAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
LAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

000000280700

CÓDIGO 15

REGISTRO
En

RAZON: Por Resolución de la DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, 12 de diciembre del 2014, y de acuerdo al Art. 90 de la Ley de Registro Civil, se rectifica esta inscripción en el sentido de que, el segundo apellido de la cónyuge sobreviviente de ahora en adelante constará como BALLADARES - NUT 2014 214019 - Quito, 12 de diciembre del 2014 - Documento que se archiva con el Nº 2014 - 19905 - GG.



Nº. 0105

Año..... Mes..... Día..... Hora..... Minuto.....
Día ☐ Mes ☐ Año ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, identificación y Certificación, que se encuentra en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
ESPALDA ORATORIO ☐
ESPALDA DE ASESOR ☐

07 ENE 2015

000008363745



COPIA INTEGRAL

SIACI

MADE

DEF



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DESCRIPCION DE DEFUNCION

QUITO, ROSP. QUITO, P.N.

Toma 4-G

Pág. 165

Acta 1385

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: DARWIN FERNANDO HERRERA CABRERA

Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: VEINTE Y SEIS años

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: SEGUNDO ABSALON HERRERA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA LOILA CABRERA

Lugar del fallecimiento: SANTA PRISCA-QUITO Fecha: TREINTA Y UNO

El día: JULIO del mes de: CINCO El Cónyuge

que sobrevive se llama: GINA BELEN TIPAN ANIBALE

Causa de la muerte: HEMORRAGIA LACERACION CEREBRAL, FRACTURA DE CRANEO POR PENETRACION

HERNAN SECURA

Se otorga esta inscripción: con Cédula

Identidad Nº 020118618-6 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

1.- Y SALIDA DE PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, REMERO DE C.I. FALLECIDO, 171208A

2.- SIN ENMENDACURAS. DE

VER. TCHAPPA

AS:

[Handwritten signature]



En FOL. COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVISIONAL Y AQUEL QUE COMPRENDE EN ACCORDO AL ARTICULO 133 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL CERTIFICADO

02 SET 2005

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

MARGINADO

Vol. 84 Pág. 88 Año 1978

En QUITO NAZARENDAZ, provincia de ESMERALDA, hoy día DICE
 de mil novecientos SETENTA Y OCHO, al que concurre Jefe de Registro Civil, en su
 la presente acta de inscripción del nacimiento de:
 NOMBRE MIRIAM PATRICIA APELLIDOS REINERA GARRERA
 SEXO FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO 13 JUNIO 1977
 LUGAR SAN JUAN del Cantón QUITO Provincia ESMERALDA
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: RENEAL ARAJON REINERA de nacionalidad
 AGUAYALTA de estado SOLTERO con Cédula de M. N° 170436430-7 NOMBRES Y APT.
 LUGAR DE LA MADRE: MARIA ROSA GARRERA de nacionalidad COLOMBIANA
 de estado SOLTERA con Cédula de M. N°

Señaló por inscriptores LOS PADRES
 de (para de edad de prole) de nacionalidad
 quien hace constar, además, que CONCORDAN AL PRIMERO PUNTO

OBSERVACIONES:

LOS PADRES PRESENTES

El Jefe de Registro Civil

NOTA: Por Resolución de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, de 24 de Octubre del 2011 y de acuerdo al Art. 30 de la LEY DE REGISTRO CIVIL, se inscribe en el presente de que, el presente nombre del padre de la inscripción es ARAJON, además el presente de cédula del padre de la misma es 170436430-7 y su estado civil es Soltero. Declaro que se archiva con el No. 2011-170436430-7 de 31 de Octubre del 2011-MP/-

Legitimado por sus padres
 Inscripción en la oficina de
 en el día 18 de 4 de 1978

Jefe de Oficina

Procedimiento de Registro

No. 0154

Contrato de inscripción con

con fecha

o inscripción en el caso

Dirección General de Registro Civil

Jefe de Oficina

Identificación y Cédulación

Procedimiento de Registro
 DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE AREA

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGENACIONES

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

- ☐ COPIAS INTEGRALES DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS INTEGRALES DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS INTEGRALES DE DEFUNCIÓN

0000000126510

20 NOV 2014

CÓD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CADULACIÓN

FORMULARIO DE NACIMIENTO

Tipo: 1 A. Pág. 001 de 001

USD: 6

USD: 6.00

En el 01 de enero de 1987 en la ciudad de Quito, provincia de Quito, a las 10 horas de la mañana, se ha celebrado el acto de inscripción del nacimiento de:

NOMBRE: DAVID ALVARO **APELLIDOS:** RODRIGUEZ

SEXO: MASCULINO **FECHA DE NACIMIENTO:** 01 DE ENERO DE 1987

LUGAR DE NACIMIENTO: En la ciudad de QUITO **Provincia:** QUITO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: DAVID ALVARO RODRIGUEZ **de nacionalidad:** Ecuatoriana

FECHA DE NACIMIENTO: 17-04-1945 **Nº:** 2

LUGAR DE LA MADRE: TEODORA DE JESUS ZAMORA **de nacionalidad:** Ecuatoriana

FECHA DE NACIMIENTO: 17-09-1947

Los datos anteriores son ciertos y veraces, conforme a lo declarado por el padre y la madre, y se ha inscrito en el libro de registro de nacimientos, con el número 1247.

OBSERVACIONES:

Los datos son ciertos.

[Firmas y sellos]

Reconocido por el padre DAVID ALVARO RODRIGUEZ y la madre TEODORA DE JESUS ZAMORA en la ciudad de Quito, provincia de Quito, a las 10 horas de la mañana, el día 01 de enero de 1987.

FECHA DE NACIMIENTO: 01 DE ENERO DE 1987

Nº: 1247

FECHA DE NACIMIENTO: 17-04-1945 **Nº:** 2

FECHA DE NACIMIENTO: 17-09-1947

CERTIFICADO

Que en el caso que precede se ha inscrito en el libro de registro de nacimientos, con el número 1247, el nacimiento de DAVID ALVARO RODRIGUEZ, hijo de DAVID ALVARO RODRIGUEZ y TEODORA DE JESUS ZAMORA, en la ciudad de Quito, provincia de Quito, a las 10 horas de la mañana, el día 01 de enero de 1987.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadulación

FECHA DE NACIMIENTO: 01 DE ENERO DE 1987

Nº: 1247

FECHA DE NACIMIENTO: 17-04-1945 **Nº:** 2

FECHA DE NACIMIENTO: 17-09-1947

OTRAS SUBSCRIPCIONES O FIRMAS:

COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

CÓP

0000000126463

CÓDIGO 15

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

REGISTRACIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRACIÓN DE NACIMIENTO

Tomo 25-3 Pág. 32 Acta 5388

USD. 6

En QUITO-COTACALLAO provincia de PICHINCHA de la parroquia NOVENA Y SUR al que comparecen los de
 NOMBRES: CATHARINE ALBAZOLA APELLIDOS: HERRERA ZAMORA
 SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DE 1958
 LUGAR: COTACALLAO del Cantón QUITO
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: SEGUNDO ALEXANDER HERRERA LOPEZ PICHINCHA
ECUATORIANA de estado civil CASADO de nacionalidad
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: TERESA DE JESUS RAMIREZ MONTAÑES
ECUATORIANA de estado civil CASADA con cédula de la M. 170698795-7

Señala esta inscripción: EL PADRE

con cédula de la M.

OBSERVACIONES:

HUILLAS DENTALES NEGRO

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI
 CORRESPONDEN AL SEGUNDO PAREJO
 SIN HOMONIMIAS

Plaza izquierdo

Plaza derecho

Reconocido por el padre y madre en presencia de los testigos y el Registrador Civil, el día de la fecha, en el lugar de la inscripción, y se le ha expedido la presente acta de inscripción de nacimiento, la cual se le entregó en su momento.

Yo, el Registrador Civil, en fe de lo anterior, he expedido la presente acta de inscripción de nacimiento, la cual se le entregó en su momento.

Yo, el Registrador Civil, en fe de lo anterior, he expedido la presente acta de inscripción de nacimiento, la cual se le entregó en su momento.

CERTIFICADO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

OTRAS INSCRIPCIONES O ALTERNATIVAS

25 NOV 2014

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000126465

CÓDIGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

Tomo 8-2 Pág. 320 Acta 2224

USD: 6

USD: 6.00

En QUITO, MANIFIESTA, provincia de FIORINZA, hoy día VEINTE Y UNO de NOVIEMBRE del año 2014, al que suscribe, Jefe de Registro Civil, en virtud de la presente acta de inscripción de NOMBRES: ALISON FERNANDA APELLIDOS: HERNANDEZ TIRAN SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2000 LUGAR: SAN BLAS del Cantón QUITO Provincia: FIORINZA NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: DARWIN FERNANDO HERNANDEZ CARRERA de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADO con Cédula de la N° 771209428-2 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: GINA SELEN TIRAN AMIGABLE de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADA con Cédula de la N° 771325311-2

Declaro esta inscripción EL PADRE con Cédula N°

RESERVACIONES:

CORRESPONDE AL PRIMER PAREJO
LOS PADRES CASADOS EDWIN S2
SIN RESERVACIONES PR.

HUELLAS DIGITALES INSCRITO

Pulgar izquierdo

Pulgar derecho

FIRMAR: [Firma]

Reconocido por [Firma] Jefe de Registro Civil

Legitimado por [Firma] Jefe de Registro Civil

Centro de inscripción [Firma] No. 3217

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

OTRAS INSCRIPCIONES O RESERVACIONES

REGISTRAR NACIONAL ☐
REGISTRAR PROVINCIAL ☐
REGISTRAR CANTONAL ☒
REGISTRAR DE AREA ☐

20 NOV 2014

LAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
LAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
LAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÓDIGO

0000800126467

CÓDIGO 15

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DIRECCION GENERAL DE MATRIMONIO

En la ciudad de QUITO, a los 14 dias del mes de SEPTIEMBRE de 1971.

El suscrito, Jefe de Registro Civil,

haciendo la presente acto del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GUATO PICHINHA

el 14 de SEPTIEMBRE de 1971, de nacionalidad GUATO

profesion COMERCIANTE, con Cédula No. 17042409-2, domiciliado en QUITO

Estado civil: SOLTERO, hijo de GUATO PICHINHA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA DE JESUS ROSA VILLANUEVA

nacida en LA BARRA, COTACACHI, el 14 de SEPTIEMBRE de 1941, de nacionalidad GUATO, profesion QUINCECERO DOMESTICO

Cédula No. 17042409-2, domiciliada en QUITO, de estado civil SOLTERA

hija de LUIS ROSA y de TOMAS VILLANUEVA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO

FECHA: DIA DE SEPTIEMBRE DE 1971

En este matrimonio interpusieron a su hijo llamado GUATO ROSA VILLANUEVA

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

(Firma de Guato Pichinha)

(Firma de Maria de Jesus Rosa Villanueva)

(Firma de Jefe de Registro Civil)

(Firma de Testigo)

(Firma de Testigo)

(Firma de Testigo)

(Firma de Testigo)

(Firma de Testigo)

(Firma de Testigo)

(Firma de Testigo)

(Firma de Testigo)

(Firma de Testigo)

(Firma de Testigo)

(Firma de Testigo)

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCION

FILAS ☐ ELECTROFILAS ☐

DIRECCION NACIONAL ☐

DIRECCION PROVINCIAL ☐

JEFATURA DISTRITAL ☐

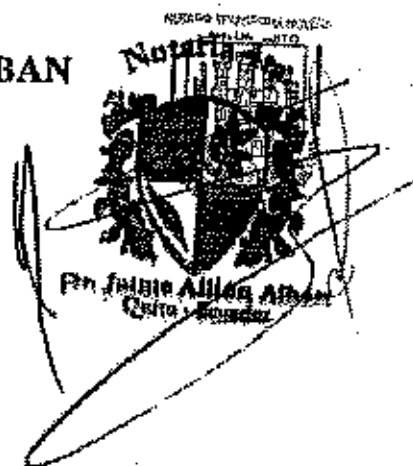
JEFATURA DE AREA ☐

(Firma de Jefe de Registro Civil)



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



ACTA NOTARIAL DE LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR DARWIN FERNANDO HERRERA CABRERA, EN FAVOR DE SU CONYUGE SUPERSTITE LA SEÑORA GINA BELEN TIPAN ANDRADE y DE SU HIJA LA MENOR ALISSON FERNANDA HERRERA TIPAN.-

GFC.F.E.R.GFC✓

Di: 2 Copias *

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy viernes diecinueve de agosto del año dos mil cinco, yo, doctor Jaime Aillon Alban, Notario Público Cuarto de este cantón, y en atención a la petición formulada por la señora GINA BELEN TIPAN ANDRADE, por sus propios derechos y en representación de su hija la menor de edad ALISSON FERNANDA HERRERA TIPAN; me solicita que proceda a receptarle su declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva de los bienes de su cónyuge y padre de su hija, el difunto señor DARWIN FERNANDO HERRERA CABRERA, en su favor y de su hija ALISSON FERNANDA HERRERA TIPAN su representada, para lo cual me presenta los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción del causante; b) La partida de matrimonio de los señores GINA BELEN TIPAN ANDRADE y DARWIN FERNANDO HERRERA CABRERA; y. c) La partida de nacimiento de la su hija la menor ALISSON FERNANDA HERRERA TIPAN; Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que he sido investido y de conformidad con la facultad

prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a recibir la declaración juramentada de la compareciente señora: GINA BELEN TIPAN ANDRADE, por sus propios derechos y en representación de su hija menor de edad ALISSON FERNANDA HERRERA TIPAN, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito a quien de conocer doy fe, e instruida por mí, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud advertida de la gravedad de juramento y de las penas del perjurio, declara: a) Que el señor DARWIN FERNANDO HERRERA CABRERA falleció en la ciudad de Quito el treinta y uno de julio del dos mil cinco; b) Que el señor DARWIN FERNANDO HERRERA CABRERA, en su matrimonio con la peticionaria señora GINA BELEN TIPAN ANDRADE, procrea a su única hija la menor ALISSON FERNANDA HERRERA TIPAN; c) que desconocen de la existencia de otros hijos del difunto. Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento incorporadas a esta acta. Por lo que, cumplidos con los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la posesión efectiva de los bienes del difunto señor DARWIN FERNANDO HERRERA CABRERA, en favor de su cónyuge superviviente señora GINA BELEN TIPAN ANDRADE, y de la menor ALISSON FERNANDA HERRERA TIPAN dejando salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieran reclamar. El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribirla en el registro de la propiedad correspondiente. Para constancia, suscribo la presente acta notarial.



DR. JAIME AILLON ALBAN



La presente acta notarial los comparecientes en unidad de acto junto
con migo el Notario de todo lo cual doy fe.-

X *[Signature]*

GINA HELEN TIRAN ANDRADE

c.c. 171385311-5

Firmado.- El Notario doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DE ESTE
CANTON.- A CONTINUACION ADJUNTO COPIAS DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE LA JUSTICIA Y DE LA SEGURIDAD
 CANTON QUITO
 TITAN ANGELES GIMA BULEN
 01 APRIL 1980
 MICHEL MARQUIN GONZALEZ SUAREZ
 007-0 0142 0462
 PUEBLO: QUITO
 GOBIERNO: SUAREZ 1980



ECUATORIANA
 CASERO
 SECCIONARIA
 COTE BLPIANO TITAN
 MARIA JESUS ANDRADE
 QUITO
 1976472019
 13/04/2001

Notaria 4da.
 Dr. Jaime ALIAN ALBAN
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES (TITANES)
 CERTIFICADO DE VOTACION
 TITAN ANGELES GIMA BULEN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 QUITO
 RAZON: Dr. Jaime ALIAN ALBAN, Notario Cuarto del Canton Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que acompaño ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES (TITANES)
 CERTIFICADO DE VOTACION
 TITAN ANGELES GIMA BULEN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 QUITO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 6917252

USD 0.51

COPIA INTEGRAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DESCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 6-A Pág. 220 Acta 2224

En QUITO, MANIFIESTA provincia de ECHINDA, hoy día DIEZ Y NUEVE de ABRIL del dos mil UNO, el que suscribe, Jefe de

Registro Civil, ante la presente acta de inscripción de:

NOMBRES: ALISSON FERNANDA APELLIDOS: HERRERA TIPAN

SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 20

LUGAR: SAN BLAS del Cantón QUITO Provincia ECHINDA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: DARWIN FERNANDO HERRERA CABRERA de nacionalidad

ECUATORIANA de estado civil CASADO con Cédula de Id. Nº 171208428-2

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: GINA BELEN TIPAN ANDRADE de nacionalidad

ECUATORIANA de estado civil CASADA con Cédula de Id. Nº 171385311-5

Uchó esta inscripción: EL PADRE con Cédula Nº

OBSERVACIONES:

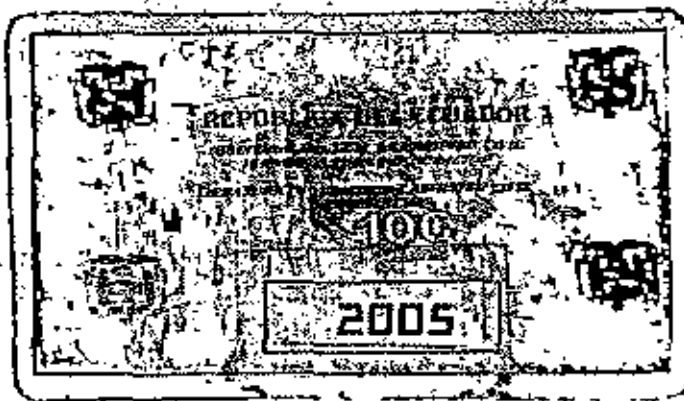
CORRESPONDE AL PRIMER PARTO
LOS PADRES CASADOS ENTRE SI
SIN ENMENDATURAS PR

HUELLAS DIGITALES INSCRITO

Pulgar izquierdo

Pulgar derecho

FIRMAS:



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA AGENCIA PROVINCIAL Y DEBE LEER
CONFORME DE ACUERDO AL ARTÍCULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 4-A Pág. 295

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y UN
JUNIO DEL AÑO DOS MIL

El que suscribe, jefe de

oficina de la presente acta del matrimonio de

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: DARMIN FERNANDO HERRERA CABRERA

QUITO-PICHINCHA el 09 de MARZO de 1979 de nacionalidad ECUATOR

profesión ESTUDIANTE con Cédula No. 171266428-2 domiciliada en QUITO

estado anterior SOLTERO hijo de SEGUNDO HERRERA

MARIA CABRERA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA C

GINA BELEN TIPAN ANDRADE

nacida en QUITO-PICHINCHA el

ABRIL de 1980 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE

Cédula No. 171385311-5 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA

hija de LUIS TIPAN y de MARIA ANDRADE

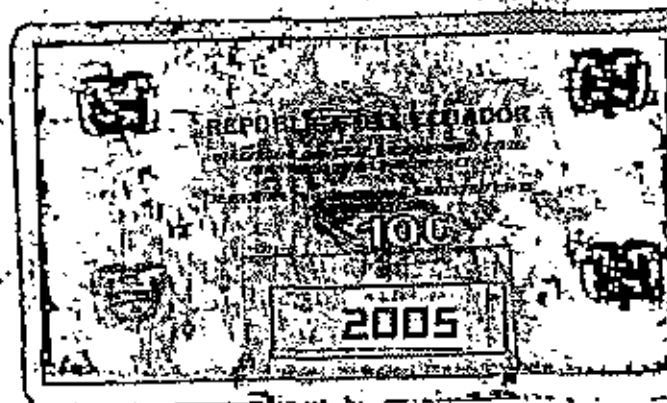
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 21 DE JUNIO DEL 2000

En este matrimonio reconocieron a su hijo Manuel

OBSERVACIONES

LO ENMENDADO DEL AÑO DOS MIL (VALE)

FIRMAS:



EN TRES COPIAS DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA SECRETARIA PROVINCIAL Y A LAS 10
COMUNES DE REGISTRO EL AUTORIZADO
DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO

COPIA INTEGRAL

NACI

MORT

DEFU



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

En QUITO provincia de CINCO hoy día PRIMERO de AGOSTO de dos mil CINCO El que suscribe, Jefe de Registro Civil asistido por el presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: DARWIN FERNANDO HERRERA CAJERERA
Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: VEINTE Y SEIS años
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: SEGUNDO ASESALON HERRERA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA JOYLA CAJERERA
Lugar del fallecimiento: SANTA FRISCA-QUITO Fecha: TRÉINTA Y UNO de JULIO del dos mil CINCO El Cónyuge EL Cónyuge
sobreviviente se llama: GINA HELEN TIPAN ANDRADE
Causa de la muerte: HEMORRAGIA LACERACION CEREBRAL. FRACTURA DE CRANEO POR PENETRACION
Sanción esta inscripción: HERNAN SELSORA con Cédula de Identidad N° 020118618-6 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

PASO Y SALIDA DE PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO. NUMERO DE C.I. FALLECIDO: 171201
26-1- SIN ENMENDACIONES DE

Hernán SelSORA

[Handwritten signature]



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA SECCION PROVISIONAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO

9 JUN 2005

SEÑOR NOTARIO:

Se certifica que la Fotocopia que acompaña ES FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento
que acompaña, constando en -4- de los presentes
ante el suscrito Notario Quilón



Dr. Miguel Ángel Tito Ruiz

GINA BELEN TIPAN ANDRADE, viuda del señor Darwin Fernando Herrera Cabrera ecuatoriana, mayor de edad, por sus propios derechos y los que representa como madre y representante legal de su hija menor de edad ALISSON FERNANDA HERRERA TIPAN, comparezco ante usted con los debidos respetos y solicito se me recepte declaración juramentada a fin de que se me conceda la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante DARWIN FERNANDO HERRERA CABRERA mi difunto cónyuge y padre de mi hija menor de edad ALISSON FERNANDA HERRERA TIPAN.

Tal como consta de la partida de defunción mi cónyuge el señor DARWIN FERNANDO HERRERA CABRERA falleció el treinta y uno de julio del dos mil cinco, en esta ciudad de Quilón, sin otorgar testamento dejando como única y universal heredera a su hija menor de edad ALISSON FERNANDA HERRERA TIPAN, la consta de la partida de nacimiento que acompaño y como cónyuge sobreviviente GINA BELEN TIPAN ANDRADE de acuerdo a la partida de matrimonio que adjunto.

Con estos antecedentes y de conformidad con el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial modificado mediante Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Registro Oficial sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicito se conceda la posesión efectiva provisional de todos los bienes dejados por el causante, señor DARWIN FERNANDO HERRERA CABRERA a favor de su hija menor de edad ALISSON FERNANDA HERRERA TIPAN y a favor de la cónyuge sobreviviente señora GINA BELEN TIPAN ANDRADE, dejando a salvo los derechos de terceros que pudieran tener en esta sucesión, disponiendo que dicha posesión efectiva sea inscrita en el Registro de la Propiedad respectiva.

Firmando con mi abogado patrocinador,

[Firma]

Sra. Gina Belén Tipán Andrade

[Firma]
Dr. Sergio Chacón Padilla
Mat. 4943 C.A.

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta de la presente escritura de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada el día de hoy lunes veintinueve de agosto del año de mil cinco.-



Dr. Jaime Allán Albán

Dr. Jaime Allán Albán
NOTARIO CUARTO

code ES FIE
el documento
presentado
2015

no Nullo
oveno de al
era Cabre
como ma
HERRE
re recept
de los bi
A mi difi
HERRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION NACIONAL

171382948-5

CITADANIA
EQUATORIANA
NOMBRE
HERRERA CABRERA
PATRICIA PATRICIA
NACIONALIDAD
EQUATORIANA
SEXO
F
FECHA DE NACIMIENTO
1977-05-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL
Casada
CARLOS HUGO
PUNTO DE EMISIÓN
PUNTO DE EMISIÓN

EDUCACION
BACHILLERATO
PROFESION Y OCUACION
EMPLEADO

171382948-5

APellidos y nombres del titular
HERRERA DE GONDIABALON
APellidos y nombres de la madre
CABRERA MARIA ZORZA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2011-11-08
FECHA DE EXPIRACION
2021-11-08

r DARV
del dos
ca y univ
IPAN, c
abreviame
que adjun

o diecioch
do novier
enta y cu
da la pos
for DARV
lad ALIS
s señora C
s que pue
inscrita e

NOTARIA DE LA CIUDAD DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Alusperal 8 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En: 7 - folios. Quito a 22 JUL 2015

Dr. HERRERA CABRERA PATRICIA PATRICIA
NOTARIO DE LA CIUDAD DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL

013
015-0168
NÚMERO DE CERTIFICADO
HERRERA CABRERA PATRICIA PATRICIA

FECHA DE EMISION
QUITO
2011-11-08
FECHA DE EXPIRACION
2021-11-08

ción Pad
1945 C.A.

escritura
asunto s
año de

án

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORÍA

ESTADO: CIUDADANO NO 17174137185

HERNÁNDEZ ZAMORA DARIO ROLANDO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
10 ENERO 1987
REG. CIV. DOP-A DOP-A 01985-M
PICHINCHA/QUITO
GONZÁLEZ SUAREZ 1987

Dario Hernandez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORÍA

ESTADO: CIUDADANO NO 1703432

HERNÁNDEZ ZAMORA DARIO ROLANDO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
10 ENERO 1987
REG. CIV. DOP-A DOP-A 01985-M
PICHINCHA/QUITO
GONZÁLEZ SUAREZ 1987

Dario Hernandez



DARIO HERNANDEZ

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 16
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento original que se me
En - 1 - hoja(s). Quito a 22 ENERO 2015

[Signature]
Dr. Miguel Ángel Tola Ruizova
NOTARIO SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORÍA

014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
014-8206 7716137185
Miguel Ángel Tola Ruizova
HERNÁNDEZ ZAMORA DARIO ROLANDO

Notario
Procurador
Código
Categoría

[Signature]
Miguel Ángel Tola Ruizova
11 FEBRERO 2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION VIGILADA

172248534 7

CIUDADANIA
APellidos y Nombres
HERRERA ZAMORA
KATHERINE ALEXANDRA

FECHA DE NACIMIENTO
02/01/1984
COTACALLAO

FECHA DE NACIMIENTO - 1984-01-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION/OCCUPACION
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
HERRERA LOPEZ NEGUNDO ALEJANDRO

APellidos y Nombres de la Madre
ZAMORA BAILLADARES TERESA

LUGAR Y FECHA DE EMISSION
QUITO
2014-11-26

FECHA DE EXPIRACION
2024-11-26

Katherine Z Herrera

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 74
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado anterior.
En - 1 - folio(s). Quito a 22 DE FEBRERO DE 2015



[Signature]
Dr. Miguel Ángel Rubio
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

REPÚBLICA DEL
DOMINIO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES NACIONALES 2015-2017

1137
037 - 0187

172248534 7

APellidos y Nombres
HERRERA ZAMORA KATHERINE
ALEXANDRA

FECHA DE EMISION
QUITO

FECHA DE EXPIRACION
2017-11-26

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171385311 5

TIPAN ANDRADE GINA BELEN

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

11 ABRIL 1980

007-B 0116 04562 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1986

[Signature]

EQUATORIANA/QUITO

045334622

DARWIN F. HERRERA LARRERA

COMERCiante

LINEA UPIANI TIPAN

HABLA INES ANDRADE

QUITO

07/07/2006

07/07/2008

REN 1980120

[Signature]

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Número 8 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En - () foja(s). Quito a 22 FEB 2015



[Signature]
Dr. Wilson Valdez (L) Notario
NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

004 0172 3713853116

NÚMERO DE CERTIFICADO

TIPAN ANDRADE GINA BELEN

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN

CELEBRAR DE 172279618-0

CEDULA DE
CIUDADANÍA (MEDI)
APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA TIJAN
ALBERTO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDA
COTAC
SEXO
MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO 1984-12-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
BORN P
SEXO CIL BOLTERA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

NOTARIO Y30002222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HERRERA CABRERA DARWIN FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TIJAN ANTONIO GREGORIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-11-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-11-08

Alfonso Herrera

NOTARIA SUSCRIPCIÓN NOTARIA DE QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 18
Numeros 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento representado ante mí.
En QUITO, a 21 de Enero de 2015

[Firma]
Dr. Engaño Tito Rullone
NOTARIO EN LA CIUDAD DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VOTACION

Nº 170698595-7

CIUDADANO(A)
ZAMORA BALLEADARES
TERESA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-12-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-18

ESTADO CIVIL: VIUDO
SEGUNDO ABZALON
HERRERA LOPEZ

EDUCACION: BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION: TRABAJADOR DOMESTICO

02448V3122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ZAMORA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BALLEADARES TONACA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
2014-12-18

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-12-18

[Firma]

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En -- / -- foja(s). QUITO

17 ENE 2015

[Firma]
Dr. Miguel Ángel Mito Ralioya
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORREO ELECTRONICO

033

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
NACIONALES NACIONALES CIVILES

033 - 0291 170698595-7

Nombre de Ciudadano: ZAMORA BALLEADARES TERESA DE JESUS

FECHA DE EMISIÓN: QUITO

[Firma]

4578447



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En - 1 - folio(s). Quito a



24 DE 1975
Dr. Miguel Ángel Tito Roldán
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO



1

2 **ESCRITURA NÚMERO**

3

2015

17

01

69

P0000182

4

5

6 **RAZÓN DE PROTOCOLIZACION:** A petición del doctor Xavier
7 Escobar, Abogado con matrícula profesional número cinco mil
8 ochocientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, el
9 día de hoy en el Registro de Escrituras de la Notaría a mi cargo, en
10 quince fojas útiles incluida la petición protocolizo: ACTA NOTARIAL
11 DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES
12 DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR **SEGUNDO ABZALON**
13 **HERRERA LOPEZ** Y DEMAS DOCUMENTOS DE LEY: QUE
14 OTORGA LA NOTARIA SEXAGESIMO NOVENA DEL
15 CANTON QUITO A FAVOR DE SUS HIJOS LOS SEÑORES:
16 MYRIAM PATRICIA HERRERA CABRERA, DARIO ROLANDO
17 HERRERA ZAMORA, KATHERINE ALEXANDRA HERRERA
18 ZAMORA; y, por derechos de representación de su padre ya fallecido
19 señor DARWIN FERNANDO HERRERA CABRERA, su Hija Menor
20 Adulta ALISSON FERNANDA HERRERA TIPAN, legalmente
21 representada en este acto por su madre la señora GINA BELÉN TIPAN
22 **ANDRADE.-** Quito, a veinte y dos de Enero del dos mil quince

23

24

25

26

27

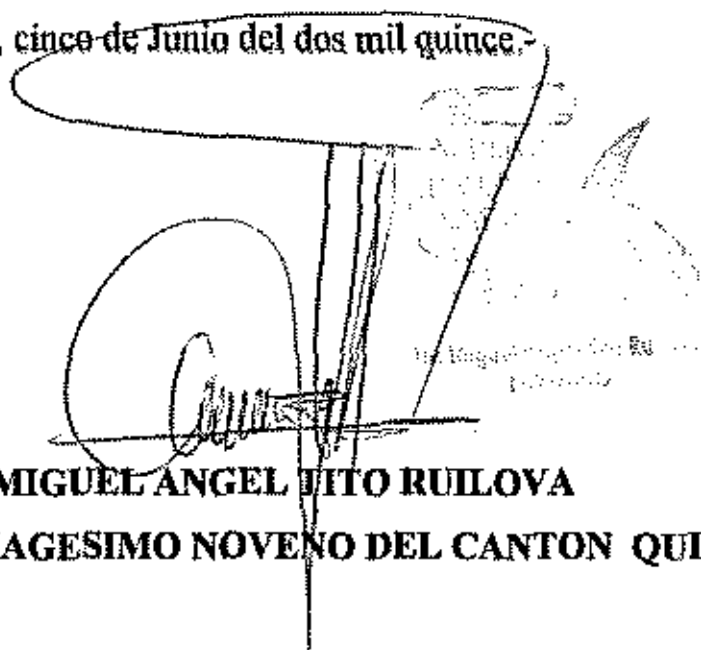
MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

28

NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

9

-----colizó ante mí, en fe de ello confiero esta DECIMA PRIMERA COPIA CERTIFICADA del ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE señor SEGUNDO ABZALON HERRERA LOPEZ, a favor de los señores MYRIAM PATRICIA HERRERA CABRERA, DARIO ROLANDO HERRERA ZAMORA, KATHERINE ALEXANDRA HERRERA ZAMORA y ALISSON FERNANDA HERRERA TIPAN, debidamente sellada y firmada en Quito, cinco de Junio del dos mil quince.



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

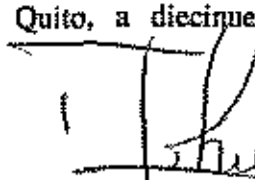


TRÁMITE NÚMERO: 70329

NÚMERO DE CERTIFICADO 70329



ZON: Con fecha 20 de Mayo del 2015, bajo número 2542 del REGISTRO MERCANTIL, se halla INSOCRITA la PRIMERA COPIA de la ESCRITURA constante de la presente PROTOCOLIZACIÓN.- Quito, a diecinueve de Octubre del dos mil quince.- EL REGISTRADOR.-


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 003-RMQ-2015



REFERENCIA:

Nombre: "SEGUDO ABZALON HERRERA LOPEZ"

Protocolización de; Acta Notarial de Posesión Efectiva Proindiviso de bienes

Notaría: Sexagésima Novena del Cantón Quito,

Copia Certificada: Décima Primera.-

IC/mm.-

Resp.....

Nº 0457951

RAZON DE INSCRIPCIÓN

Nro. trámite : 135005

Fecha Ingreso: 14/10/2015

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

RAZON: Con fecha 10 de febrero del 2015 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de fojas número 612 de SV Tomo 146

Observaciones:

- a) *Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.*
- b) *Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.*

Responsable: **DIEGO CALVOPIÑA**

Quito a 14 de octubre del 2015

DIRECTOR DE ARCHIVO

DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

RESOLUCION DELEGACION RPD/MQ-2014-028-DE ABRIL 11 DEL 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

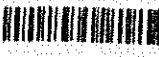
170698595-7

CIUDADANIA
NOMBRES Y APELLIDOS
**ZAMORA BALLADARES
TERESA DE JESUS**

LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
LA MANA
LA MANA**

FECHA DE NACIMIENTO 1963-10-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDO
**SEGUNDO ABZALON
HERRERA LOPEZ**

DISTRICCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN** QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMORA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BALLADARES TOMASA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-12-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-15

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
69
MIGUEL ANGEL ITTO RUILOVA

000733435




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
14 DE FEBRERO DE 2018

024 **024 - 205** **1706985957**
JUNTA No. NUMERO CÉDULA

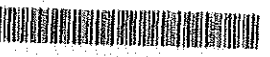
ZAMORA BALLADARES TERESA DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

PONCEANO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 3

Señalada

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, soy fe que la(s) COPIA(S)
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
original(es) ante mí. En -- 1 -- hoja(s).

Quito a **15 JUN 2018**



MIGUEL ANGEL ITTO RUILOVA
NOTARIA SEXAGESIMO NOVENA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CEDULA CIUDADANIA No. 171613718-5

HERRERA ZAMORA DARIO ROLANDO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

10 ENERO 1987

REGISTRO CIVIL 002-A 0293 01385 11

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1987



Dario Herrera

ECUATORIANA***** V3343V32A2

CASADO JONHANA MARIBEL DIAZ VALLADAR

SUPERIOR ESTUDIOS AMPLIA NOVENA DE QUITO

SEGUNDO ABZALON HERRERA

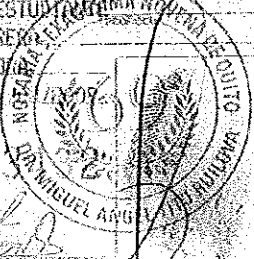
TERESA DE JESUS ZAMORA

QUITO

26/08/2021

REN 170

NOTARIO MIGUEL ANGEL RUILOVA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

010 010 - 209 1716137185

ALFAROS CECILLA

HERRERA ZAMORA DARIO ROLANDO

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO CANTÓN ZONA 4

COCHAPAMBA PARROQUIA



ESTE DOCUMENTO NO HEDITA QUE LISTED
 SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES ELECTORALES Y VOTACIONES

[Signature]

[Signature: DARIO HERRERA]



NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad provista en el Art. 18
 Numeral 5 de la Ley Notarial, hoy lo que he(s) COPIA(S)
 que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
 original(es) ante mí. En - 1 - folio(s).

Quito a 15 JUN. 2018



[Signature: Miguel Angel Ruilova]
 MIGUEL ANGEL RUILOVA
 NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

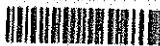
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA N. 172248534-7

APellidos y Nombres
HERRERA ZAMORA
KATHERINE ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
COTACOLLAO

FECHA DE NACIMIENTO 1998-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

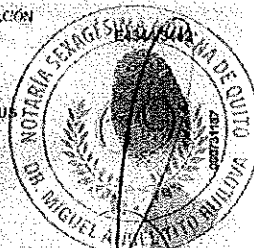
EDUCACIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE

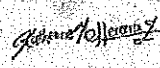
APellidos y Nombres del Padre
HERRERA LOPEZ SEGUNDO ABZALON

APellidos y Nombres de la Madre
ZAMORA BALLADARES TERESA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-11-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-28





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
1 DE FEBRERO 2018

037 **037-072** **1722485347**
JUNTA No. MAJERO CÉDULA

HERRERA ZAMORA KATHERINE ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
COTACOLLAO
PARROQUIA

ZONA: 1




Katherine Herrera

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
original(es) ante mí. En ... 1 ... hoja(s).

Quito a 15 JUN. 2018



DR. MICHEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION Y EMISION
 Cedula de CIUDADANIA No 171385311-5
 TIPAN ANDRADE GINA BELEN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 11 ABRIL 1980
 007-B 0142 04962 F.
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1986



[Signature]

ECUATORIANA 111111 V4333V4222
 VIUDO DARWIN F. HERRERA CARRERA
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 LUIS ULPIANO TIPAN
 MARIA INES ANDRADE
 QUITO
 22/07/2018
 REN 1986120
 Pch



[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018
 003 003-262 1713853115
 ZONTA No. NUMERO CELULA
 TIPAN ANDRADE GINA BELEN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
 QUITO CANTON ZONA 1
 COCHAPAMBA PARROQUIA



[Signature]

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
 Numeral 5 de la Ley Notarial, de lo que la(s) COPIA(S)
 que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
 original(es) ante mi. En - (-) (n/a).

Quito a 15 JUN. 2018

 ANGEL TITO RULOZA
 NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171382949-5

APellidos y Nombres: HERRERA CABRERA MYRIAM PATRICIA
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Quito
San Blas
Fecha de Nacimiento: 1977-06-13
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Estado Civil: CASADO
Carlos Hugo
Puruncajas Bonilla

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO
E133311122

APellidos y Nombres del Padre: HERRERA SEGUNDO ABSALON
APellidos y Nombres de la Madre: CABRERA MARIA ZOILA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2016-03-16
Fecha de Expiración: 2026-03-16

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
DR. MIGUEL ÁNGEL TITO RUILOVA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

009 JUNTA
009 - 279 NÚMERO
1713829495 CÉDULA

HERRERA CABRERA MYRIAM PATRICIA
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
COCHAPALZA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA 4

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO Acredita que usted participó en el REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES AGENCIAS Y PRIVADOS

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí. En ~ / ~ / ~

Quito a 15 JUN 2018

DR. MIGUEL ÁNGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO